



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

3559 3

Oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00001139-O

Quito, 08 de enero de 2018

ASUNTO: C.D.R. ASESORIA ESTRATEGICA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

Señor
José Ricardo Irigoyen Ojeda
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que por Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-18-00000165 de 08 de enero de 2018, y en virtud de las atribuciones conferidas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016, he designado a usted Liquidador de la compañía C.D.R. ASESORIA ESTRATEGICA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

El presente nombramiento le servirá de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Como Liquidador, no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de revocarla en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

Atentamente,

AB. EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidador **Y DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.-

Distrito Metropolitano de Quito, a

20 FEB. 2018

José Ricardo Irigoyen Ojeda
LIQUIDADOR
C.C. 1702636919

JERA; Ref.: 206; Exp.: 151854; Trámite 60699-0041-17

PK

Gd. 1056.
26-04-2004
(24) 14-01-2004
Dis. 548
01-01-2008